

UN JUEZ DUDA DE LA LEGALIDAD DE NO REVALORIZAR LAS PENSIONES EN 2012

Burgos

El Tribunal Superior de Castilla y León duda de que la decisión que tomó el Gobierno en 2012 de no revalorizar las pensiones sea ajustada a derecho.

Así que ha decidido elevar una cuestión de constitucionalidad al Tribunal Constitucional. Plantea la magistrada María José Renedo que tomar esa decisión puede suponer la “expropiación” de un derecho adquirido por los pensionistas.

A pesar de la cuestión planteada, la sentencia del alto tribunal castellanoleonés establece que se les abone a los pensionistas demandantes la revalorización aun cuando pueda haber resoluciones posteriores sobre la duda planteada.

“Nadie puede ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social y mediante la indemnización correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la ley”, explica la magistrada Renedo para argumentar su posición.

El 30 de noviembre de 2012 el Gobierno decidió que no iba a actualizar las pensiones de acuerdo a la evolución de los precios (2,9%).